

peor que los pueblos ni lo sienten. El catolicismo actual parece refugiarse en los países protestantes.

Muchas advertencias podrian hacerse sobre puntos tan varios y numerosos como encierra el tercer precepto por esta parte; pero baste recomendar al buen católico el deseo y el empeño de hacerse digno de este título, instruyéndose cada dia mas en sus deberes para con Dios y para con la Iglesia.

CAPITULO V.

CUARTO PRECEPTO.

HONRARÁS Á TU PADRE Y Á TU MADRE.

No hay mandamiento que tan estrecha y ventajosamente ligue a la sociedad como el cuarto, que es el primero, de la segunda tabla, ó de los que pertenecen al provecho del prójimo. Padres con hijos, amos con criados, magistrados con ciudadanos, esposos, profesores, grandes con pequeños; se unen provechosamente entre sí, guardando las respectivas obligaciones que se les imponen por la letra y el espíritu de esta sapientísima y dulcísima ley. Como ella es tan

vasta en su aplicacion, este capítulo no podrá ser tan breve como los anteriores; pero en él encontrará el cristiano práctico detalladas sus obligaciones, que de ordinario se ignoran aun despues de haber tomado un estado ú oficio: y al mismo tiempo en él encontrarán casi todas las faltas de que deben confesarse, sirviéndose de esta breve explicacion y de los mandamientos como de puntos de exámen de conciencia.

Hijos para con sus padres.—Les deben amor; ese afecto tan natural, tan justo y tan debido que por este precepto se santifica. Y contra este afecto son las miradas torvas é iracundas, la indiferencia en sus necesidades, especialmente las espirituales, la falta de cumplimiento de sus voluntades y disposiciones testamentarias, particularmente las de conciencia: el mal que a los padres se desea, y, horrible es mencionarlo, la muerte que muchos hijos, verdaderamente feroces, llegan a desear a los que les dieron la vida.

Debe el hombre, ademas, a sus padres la reverencia, esto es, el respeto y veneracion; y faltan a tan sagrado deber los que desprecian, burlan, amenazan ó afligen a sus padres; de suerte que causen las lágrimas maternales que son, sin quererlo, semillas de maldicion y desgracias para los hijos. No se hable de los que por orgullo desconocen a los que les dieron el sér, ni

ménos de los monstruos que, con horror de la naturaleza, han levantado la mano para ellos.

Deben tambien los hijos obediencia; quiere decir, el cumplimiento de la voluntad paternal y maternal, salvo solamente el caso de cosa mala ó injusta que se mande: y pecan contra esto los que, estando bajo la patria potestad obran en cualquier negocio importante de la vida contra la voluntad de sus padres, ó sin consultarla. Los que en vez de socorrerlos, ó siquiera, hacerse ménos gravosos en la familia, hurtan los dineros ó cosas necesarias a la manutencion; y si el hurto es cantidad notable, y la casa es pobre, el pecado es grave y mortal.

Los hijos que huyen de sus casas: los que se casan sin conocimiento y tal vez contra la voluntad de los padres, cuando es justa y racional: los que desconocen absolutamente el órden y gobierno doméstico, y otros tantos y tantos que de tan distintas maneras faltan a los santos deberes filiales. Nadie se admire de que el mundo esté inundado en desgracias.

Padres para con los hijos.—Los primeros, es decir, los padres, suelen tener una gran parte en estas desgracias. Ellos deben sustentar, enseñar y dar estado y porvenir a los que recibieron de ellos la existencia.

En la obligacion de alimentar a los hijos en-

tra la prohibicion de desperdiciar los bienes temporales en el lujo, el juego y diversiones; causas por las que muchas familias gimen en la mas espantosa miseria. Entra el deber restituir a los orfanatorios los gastos del hijo cruelmente expósito, cuando el padre ó madre tienen recursos con que hubieran podido mantenerlos. Lo mismo se supone en favor de las personas en cuyas casas exponen los huérfanos. Entra la obligacion de curar a los niños enfermos, vestirlos segun su clase y atenderlos en todas sus necesidades verdaderas, no imaginarias y facticias. Entra el deber, aunque no bajo culpa grave, de criar las madres mismas a sus hijos, no exponiéndolos a contraer enfermedades asquerosas de las mujeres que se alquilan para la lactancia, y que de ordinario no son la gente de mejor conducta.

En la obligacion de enseñar a los hijos, aunque sea por medio de otras personas, está condenada la miserable mezquindad con que muchos padres resisten a hacer para ellos los gastos que les son posibles. En este deber se entiende la diligencia y gran cuidado que los padres deben tomar en refrenar prudentemente las nacientes pasiones de los niños; como la inclinacion a la mentira, al hurto, a la impureza, a la ira y demas vicios, cuyas faltas deben corregirse

con moderacion y discrecion, y con más ó menos severidad, segun sea, ó fuere el hijo, de mejor ó más noble, ó más dócil carácter.

Despues de la enseñanza de la doctrina cristiana, de la oracion y de las cosas necesarias para salvarse, tiene toda preferencia la urbanidad y maneras; no tratando solo de formar hombres de corte, sino procurando con grande empeño infundir en los niños y en los jóvenes, sentimientos generosos, caritativos, dulces, que destruyan en el corazon el miedo, la mezquindad, la envidia, la maledicencia, la falsedad, la hipocresía y tantas ruines pasiones que envilecen al hombre.

La obligacion de dar estado a los hijos comprende el darles oficios, industrias ó profesiones segun su clase. Y en esto debe poner mucha atencion un buen cristiano; porque en nuestra sociedad tan desorganizada se ven los efectos de la ambicion en unos y de la desidia en otros. Por esto se ven abogados, médicos y otros profesores que serian muy buenos industriales y no estarian, como hoy, pereciendo. Pero es más lamentable entre nosotros la apatía con la que los padres dejan crecer a sus hijos en el ocio y luego naturalmente precipitarse en los vicios: porque la vanidad no les permitió tomar un oficio que fuera lucrativo, aunque humilde.

Para el estado que debe darse á los hijos se debe consultar su inclinacion y su verdadero interes, no temporal tan solo, sino principalmente el espiritual. Y la omision de este deber es tan pecaminosa como la oposicion injusta, terca y despótica con que los mismos padres labran la deshonor y precipitan a sus hijos en el despecho.

Seria prolongar mucho este capítulo, continuar tratando en él otras obligaciones que conviene exponer brevemente en la explanation del cuarto precepto, que impone a los padres tan gravemente el buen ejemplo como el medio más eficaz para la educacion. Por lo mismo se tratará lo demas en los siguientes.

CAPITULO VI.

CASADOS, AMOS Y CRIADOS.

Los casados entre sí nunca deben olvidarse de que representan la union de Jesucristo con la Iglesia. Por lo mismo este sacramento no debe recibirse ni procurarse por las miras de la concupiscencia ni de otras viles pasiones, sino con el fin de vivir cristianamente y salvarse.

La primera obligacion mútua es amarse castamente y con preferencia a cualquiera otra persona; guardándose completa fidelidad y confianza, y procurando complacerse en todo lo que no sea ofensa de Nuestro Señor. Huir por lo mismo de altercados, riñas, enojos, celos, chismes y desórdenes que ofenden a la naturaleza, a las proles y principalmente a Dios. La caridad, la paciencia, la prudencia y la castidad, deben ser virtudes en que los esposos deben rivalizar el uno con el otro.

Como cabezas de familia, deben tener presente la cuenta que habrán de dar a Dios de la conducta de los hijos y los criados en cuya salvacion ó condenacion tendrán gran parte.

Por esto están obligados a ordenar la casa, el tiempo y las ocupaciones: procurando, primero que todo, en su casa, el cumplimiento de la ley de Dios y de los preceptos de la Iglesia: que se evite todo pecado y ocasion de él, como lo es descuidar a los criados de distintos sexos que quedan a su libertad en tanto que los amos duermen ó se divierten; apartando a los niños de la conversacion y familiaridad con los sirvientes, quienes de ordinario les abren los ojos, y no fiando a hombres la conduccion de las niñas a las amigas. Para todo esto es el medio primero é indispensable el enseñarles la doctri-

na cristiana; la manera de oír misa y portarse con atencion, respeto y devocion en los templos; el modo de confesarse y comulgar debidamente; de encomendarse a Dios en la mañana y en la noche, esto es, al levantarse y acostarse; y en fin, todos los deberes y prácticas cristianas. Una entre ellas hay muy olvidada que, es verdad, no nos obliga a culpa, pero que todo cristiano debiera nunca omitir, como que es la que llena a las personas y familias de bendiciones en alma y cuerpo: esta es la devocion del Santo Rosario, que parece característica de una familia cristiana.

Así como los amos tienen para con los criados el deber de tratarlos paternalmente, pagándoles sus salarios con puntualidad, procurando su curacion en las enfermedades, absteniéndose de decirles injurias y apodos; así los criados tienen obligacion de ser fieles con sus amos, obedientes a sus órdenes, económicos en su oficio, pacíficos entre sí y respetuosos con sus mayores. El criado que no cumple con su trabajo, recibe el sueldo injustamente y está obligado á restituir lo que fraudulentamente ganó. Siempre es malo el hurto, aunque sea de cosas pequeñas; pero es mucho mas malo, cuando se abusa de la confianza. Siempre son malas la maledicencia y la murmuracion; pero son peores

cuando se versan contra los amos, a quienes deben considerar como padres: no contando en una casa lo que vieron ú oyeron en otra, mucho ménos si es deshonoroso para sus amos y superiores. Consideren los criados cuán queridos son en las casas cuando tienen estas y otras cualidades buenas que están en solo su querer.

CAPITULO VII.

CIUDADANOS, FELIGRESES, MAESTROS Y DISCÍPULOS.

El hombre en la sociedad tiene ventajas y cargas, y para gozar de unas, es preciso que lleve las otras. Toda alma esté sujeta a las altas potestades, dice el Apóstol, no solo por el temor del castigo, sino por obligacion de conciencia. Esto se entiende en todo lo que no sea contrario a lo mandado por Dios y por su Iglesia que, más que nadie, quiere el bien verdadero de la humanidad. Por lo mismo, el ciudadano debe cumplir las leyes justas de su gobierno, cuyos ministros son como padres del pueblo, y pagar sus tributos cuando son arreglados a la equidad, y servir a la patria, a su Estado y muni-

cipalidad cuando son llamados para utilidad común. Y todo buen cristiano, aunque tenga las opiniones políticas que tuviere, está obligado a amar a su patria y a pedir a Dios por todos sus compatriotas, aun enemigos. Y si lo son de Dios y de su Iglesia, tanto más, porque Jesucristo pidió por sus enemigos y porque ellos tienen mayor necesidad.

Los fieles deben ver en sus obispos y curas, los pastores puestos por Dios a quien tienen que dar cuenta de las ovejas; y éstas deben ser dóciles, respetuosas y atentas a los consejos de los superiores eclesiásticos, que lo son tanto, cuanto que de Dios reciben su autoridad, y solo ellos y ningun mandarin del mundo, nos pueden dar los sacramentos, y con ellos el perdon de los pecados y el derecho a la gloria. Piénsenlo bien los cristianos que siguen la moda del siglo, despreciando altamente a los obispos, a los curas, y a los demás ministros de la religion.

Feligreses ó fieles son todos los católicos, sean de la dignidad que fueren: y, salvo que se quieran formar una religion a su modó, todos están obligados a obedecer a sus pastores, contra los que no pueden con ningun pretexto abusar de su autoridad y potestad material y mundana, como la Iglesia no abusa ni puede abusar de su autoridad y potestad espiritual. Y, obligado co-

mo está todo cristiano, a emplear en el servicio de Dios todas sus facultades y elementos personales y adventicios; obligados están los grandes del mundo a proteger, no dominar, la religion, la moral, la justicia, la ciencia, la paz, la union, la seguridad y bienestar de los ciudadanos y súbditos. La ley dice: «Amarás a Dios con todo tu corazon, con todas tus fuerzas, con toda tu alma.»

Los maestros tienen tambien obligaciones muy sagradas contenidas en este cuarto mandamiento, y es la primera la diligencia y empeño en que los niños y los jóvenes adelanten en sus estudios, sin descuidarse jamás de hacerles entender y practicar la buena moral, corrigiendo con oportunidad, con prudencia, y aun con severidad cuando sea preciso, no solo las faltas de estudio, sino tambien las faltas a las buenas costumbres, que son ménos excusables. El buen ejemplo, debe ser el primer cuidado del maestro; y un ejemplo y una doctrina mala, tienen un reato muy grave, y una responsabilidad muy trascendental. Muchos maestros por esto están en el infierno.

Los discípulos están obligados a respetar y obedecer a sus maestros como a segundos padres; a emplear bien el tiempo, estudiando con asiduidad y con conciencia; a huir de las malas

compañías en los colegios y escuelas, esto es, de jóvenes libertinos, altaneros, malhablados, deshonestos, pendencieros, desaplicados y viciosos: a abstenerse de conversaciones indecentes; de la lectura de libros prohibidos, de la vista de estampas obscenas, de los juegos de cartas y azar, de los amoríos ridículos de la juventud inmadura, y principalmente de toda deshonestidad. Deben huir los discípulos y los niños, de las mentiras con que cubren sus faltas de asistencia a la clase: de fingir gastos con que fraudulentamente sacan a sus padres el dinero para malgastarlo: de hacerse cambios de ropa, ó libros ú otras cosas arbitrariamente: de hurtarse recíprocamente los dulces y las frutas, y de las groserías brutales que se quieren excusar con el nombre de inocentes travesuras.

Y ya que hemos hablado, aunque con brevedad, de tan distintas clases de personas, nos permitiremos hablar de otros oficios y empleos, para que pueda ser mas amplio y útil el examen que por estos puntos pueda hacer de su conciencia y de su vida un católico práctico.

CAPITULO VIII.

ANCIANOS Y PROFESORES.

No debemos pasar por alto las obligaciones que hay de los ancianos y para con ellos. Estas personas a quienes Dios ha conservado la vida, deben ser el modelo de las buenas costumbres para hacerse dignos del respeto y aprecio de la sociedad cristiana. El anciano maldiciente, deshonesto, ébrio ó impio, es una persona asquerosa y abominable; al paso que un anciano prudente, pacífico, discreto y religioso, es un verdadero padre y maestro de la juventud.

El niño ó jóven que se atreve a burlar con gritos, ó silbidos, ó apodos a los ancianos y mendigos, se desacredita y merece el nombre de cruel y grosero, y peca gravemente si con sus burlas ó groserías es causa de que los infelices blasfemen, maldigan y escandalicen al público. Son muy respetables las canas, cualquiera que sea quien las tenga.

Tambien es oportuno tratar aquí de las profesiones y oficios, aunque brevemente; pero como quien escribe para todos: respetando el saber de los profesores a quienes muy someramente se recuerdan los principales deberes.

Los abogados en el ejercicio de la judicatura,

deben con gran cuidado aplicarse al estudio de los casos que ocurren, y de que pueden pender, no solo las fortunas, sino aun la honra y la vida del prójimo: huyendo de las simpatías, empeños, mediaciones, recomendaciones, temores y respetos humanos, y sobre todo de los cohechos, que por desgracia no son raros, y deshonoran la magistratura.

En el ejercicio de abogar no pueden defender causas que en su conciencia no crean justas, al ménos con probabilidad, ni detener los negocios con perjuicio ajeno, como tan frecuentemente detienen los jueces a los infelices reos, sin hacerse cargo nunca del reato de restitucion por los perjuicios injustamente causados, ni pueden tampoco de mala fe complicar los juicios, ó para ganar mayores honorarios, ó para causar mas gastos a la parte contraria, ni aprovecharse de la ignorancia de los clientes, ni exigir costas que no sean de arancel, ni mucho ménos provocar litigios para ganar en ellos. Muchas otras faltas pudieran mencionarse que son frecuentes, pero de que no es capaz este pequeño libro. Solo es de advertir que, nuestros cuerpos legislativos, compuestos siempre en gran parte de jurisconsultos, han dado muchas leyes favorables a su clase, y pocas a los comerciantes, agricultores, mineros y artesanos.

En la parte correspondiente entran aquí los escribanos y notarios, de cuyos documentos penden casi siempre los resultados de los negocios. Y contra estas personas se desenfrena la murmuracion, que algunas veces no se puede llamar injusta. Esto lo saben bien las personas que conocen nuestra sociedad.

El oficio de los médicos es sumamente espinoso, porque ellos son para la Providencia el instrumento de la salud con sus aciertos, y el de la muerte con sus errores ó descuidos, que, aunque Dios los permite, no salvan de responsabilidad al que los comete. La morosidad, la desidia en la asistencia de los enfermos, la falta de estudio y dedicacion, las recomendaciones de boticas mal servidas, las aplicaciones temerarias de remedios peligrosos, ó de remedios indiferentes porque no se conoce la enfermedad; la dilacion maliciosa de ésta, el abuso de la facultad para fines impuros, la publicaciou de enfermedades ocultas ó deshonorosas, y muy particularmente la omision de mandar a los enfermos católicos las preparaciones y disposiciones cristianas en peligro de muerte, y aun en enfermedad grave, como opinan casi todos los moralistas, son casi siempre pecado mortal en el médico. Y éste vive en mala conciencia si ejerce la profesion, estando cierto, como lo están

muchos, de su ignorancia y de su ineptitud. No se olvide, que el médico que no cura gratuitamente al pobre que ocurre a él, peca gravemente por el principio de que, debemos socorrer al prójimo en necesidad grave: ¡cuánto mas en la extrema!

Como a los abogados se agregan los escribanos, así a los médicos se juntan los boticarios, quienes, unas veces ocultan los errores, otras los descubren, otras los causan, y muchas veces inutilizan las curaciones y desacreditan al médico. Esto resulta de tener (y a veces por caridad) oficiales imperitos, medicinas ineficaces, ó sustituidas ó falseadas, (y esto es mas general).

Tambien tienen, y pone la sociedad en sus manos, elementos de muerte, como los venenos, y solo esto debe hacerlos pensar cuán responsables son de los menores descuidos ante Dios y los hombres. Mas en lo que deben mirarse mas que en otras cosas, es en la justicia de los precios que tan arbitrariamente se ponen aun a las sustancias ménos misteriosas. Para con los pobres, tienen, como los médicos, las mismas obligaciones por el mismo principio, pero las cumplen ménos.

CAPITULO IX.

ARTESANOS. — JORNALEROS. — SOLDADOS.

Hagamos capítulo aparte de estas clases, omitiendo otras por brevedad, advirtiendo además a todo el mundo, que la ociosidad a todos es dañosa, y a nadie permitida, por rico y acomodado que sea. Y esta es materia sobre que nadie escrupuliza.

Los artesanos no pueden trabajar los días festivos, fuera de los casos que están mencionados en la explicación del tercer mandamiento, desde las doce de la noche en que acaba el día de trabajo. Pero léjos de cumplirse con esta prohibición, se afana el artesano en velar y trabajar el domingo, por entregarse el lunes al ocio y a la embriaguez.

También es común a los artesanos el vicio de la mentira con que alejan de sí a los que los hubieran de ocupar, y estos ocurren preferentemente a extranjeros, que para afrenta nuestra son más fieles y cumplen mejor su palabra.

El hurto en los materiales, y a veces materiales preciosos como el oro y la plata, es muy usado, y los que lo cometen, están obligados a la restitución y a confesarse de la falta, si lo hurtado ó

reservado asciende a notable valor ó cantidad. Lo mismo debe decirse de la falsificación, que es tan general en bebidas, comestibles, y en los materiales y géneros que los artesanos cambian por otros inferiores, y en esto hay un robo inexcusable.

Otro vicio muy común en los talleres, es el de hablar casi continuamente de cosas obscenas é inlecentes, desacreditar a personas honradas, burlarse de los que pasan por las puertas a la calle, y hurtar los oficiales a los maestros. Nada se liga de aquellos que fabrican cosas ó instrumentos inmorales; porque estos infelices, causando pecados ajenos, hacen más dificultosa y remota su salvación.

Los jornaleros, reciben su salario por trabajos tantas horas al día, ó por hacer tal obra, según lo convenido con el amo. Perder el tiempo, no cumpliendo su trabajo y su deber, causando perjuicios a otro, y aun impidiendo que otros cumpla, es un pecado para cuyo perdón no basta confesarse, sino que es necesario restituir si se puede, y si no, cuanto antes y mejor se pueda.

También entre la gente del campo, que se juzga tan sencilla é inocente, abundan las conversaciones deshonestas, los hurtos y fraudes como los que hacen los cosechadores del maíz:

dejando las mazorcas en tierra para que las recojan las buscadoras del Motitilchi. Y tambien gustan los jornaleros de trabajar los domingos, y entregarse a los desórdenes el lunes.

Pero lo que mayor lástima causa de la plebe de nuestro país, es considerar esas masas de hombres embrutecidos, sin doctrina, sin moral, sin conciencia y casi sin el uso de su razon. La razon, la moral y la conciencia nada valen para el pobre mexicano, sirviendo alternativamente en los partidos de ciegos instrumentos de la ambicion de algunos rebeldes, audaces ó íspotas, que llaman a los pobres soldados carne de cañon.

El cristiano, por poco ilustrado que sea, no puede en conciencia servir en guerra injusta ni aun dudosa, y por lo mismo debe saber por qué pelea y de qué modo pelea. El soldado cristiano está por sí obligado, como todos sus correligionarios, a guardar los preceptos de Dios y de la Iglesia. El no puede faltar a sus juramentos, si fueron bien hechos, ni ser desobediente a sus jefes, ni infiel a su bandera, ni dejarse ganar por dinero. El no puede en la campaña herir ni perjudicar al inocente como son los ciudadanos pacíficos, las mujeres, los ancianos y los niños. El no puede, a título de obedecer, entregarse ciegamente a incendios, saqueos y otros

horrores de la guerra, casi siempre injustos. El tiene derecho en el botin de una derrota, a aquello que los jefes le conceden, y esto si proceden segun justicia.

La maledicencia, la obscuridad en las palabras, la blasfemia, la incontinencia, la audacia, la embriaguez, la insubordinacion y tantos otros vicios, son la herencia de nuestros ejércitos y de nuestros soldados, de cuya salvacion nadie se ocupa, como si no fueran cristianos, ó como si ya se tuvieran por réprobos: ó como si no se pudiera ser soldado y salvarse. Error. Aunque bastante disculpable.

CAPITULO X.

QUINTO PRECEPTO.

NO MATARÁS.

En la explicacion de este precepto se incluyen todas las ofensas hechas al prójimo sean de la clase que fueren: todas pueden reducirse a tres, que son: las interiores ó mentales, las de palabra, en que se puede comprender el falso testimonio, prohibido en el 8.º mandamiento, y las de obra.